



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA,

VISTO el expediente D.P.P. N° 283/2018 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ "MEJORAS DE OFICINAS Y DATACENTERS DE INFORMATICA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el recambio, fabricación e instalación de carpinterías, por paños oscilobatiente y paños fijos de PVC, según medidas (croquis adjunto V1; V2; V3; Vidrios: DVH 3+3/12/3+3) y DVH 4/12/4), incluyendo en la misma el desmonte de las aberturas existentes, para la Oficina de la Dirección de Informática ubicada en el edificio de la Dirección Provincial de Puertos. -

Que a fojas. 3 obra la Nota N° 162/2018 Letra: D.G.A. suscripta por el Sr. Jefe Dpto. Sistemas de la Dirección Provincial de Puertos., en la cual solicita arbitrar los medios necesarios, para el recambio de las actuales carpinterías e instalación de aberturas de PVC.-

Que al pie de la misma obra el autorizado del trámite por el Sr. Vicepresidente y que mediante Nota N° 0986/18 Letra: DPP. obrante al pie de fojas 7 instruye a esta D.G.A. la prosecución del mismo. -

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario, para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando en la foja 20 comprobante de Preventivo Presupuestario N.º 171/18.-

Que en consecuencia, resulta procedente autorizar el llamado a convocatoria, para efectuar la contratación directa por excepción, encuadrándose la misma y el gasto que de ella derive, en el Artículo 18 inciso L de la Ley Provincial N.º 1015, y el Decreto Provincial N.º 3487/2017, Decreto Provincial N.º 674/11 y Resolución de Contaduría General N.º 12/13 y sus modificaciones. -

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 Inciso a) de la Ley Provincial N.º 1015.-

Que el suscripto se encuentra facultado, para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N.º 0262/2017 y de lo previsto en el Artículo 6º y 7º de la Ley Provincial N° 69. Resolución DPP N° 845/2018.-

Por ello:

.../1.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



.../2.

EL VICEPRESIDENTE A CARGO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la convocatoria a contratación directa por excepción, que tramita el recambio, fabricación e instalación de carpinterías, por paños oscilobatiente y paños fijos de PVC, según medidas (croquis adjunto V1; V2; V3; Vidrios: DVH 3+3/12/3+3) y DVH 4/12/4), incluyendo en la misma el desmonte de las aberturas existentes, para la Oficina de la Dirección de Informática ubicada en el edificio de la Dirección Provincial de Puertos y por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 2º.- APROBAR las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Cotización N.º 50/18 que, como Anexo I., forma parte integrante de la presente. -

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el gasto de la contratación directa, por la suma de Pesos SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 93/100 MIL (\$61.885,93). -

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a establecer la fecha y hora límite, para la recepción de propuestas. -

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la partida presupuestaria N° 2.27.274, del ejercicio económico en vigencia. -

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN D.P.P. N° 0 8 7 7 -/2018

D.P.P
<i>[Handwritten Signature]</i>

*[Handwritten Signature]*  
**NÉSTOR GONZALEZ**  
 Vicepresidente  
 Dirección Provincial de Puertos  
 Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 A/C Presidencia

0 8 7 7

**DIRECCION PROVINCIAL DE  
PUERTOS**

TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

Solicitud de Cotización N° 50/2018 - 127

**SEÑORES:****FECHA DE VENCIMIENTO:** 17/08/2018 a las 15:00 hs.**LUGAR DE PRESENTACION:** DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
AV. MAIPU N° 510  
(9410) USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO**EXPEDIENTE:** 283/2018

USHUAIA, viernes, 10 de agosto de 2018

Renglón	Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	1,00	Fabricación e instalación de 1 ventana con un paño oscilobatiente y un paño fijo de PVC (Medidas según croquis adjunto: V1 ); Vidrios: DVH 4/12/4.- Se deberá contemplar el desmonte y retiro de las hojas existentes, incluyéndola en la cotización.		
1	2	1,00	Fabricación e instalación de una ventana con 1 paño oscilobatiente de PVC (Medidas según croquis adjunto: V2;); Vidrios: DVH 4/12/4.- Se deberá contemplar el desmonte y retiro de las hojas existentes, incluyéndola en la cotización.		
1	3	1,00	Fabricación e instalación de una ventana de 1 paño batiente y 1 paño oscilobatiente de PVC (Medidas según croquis adjunto: V3;); Vidrios: DVH 3+3/12/3+3.-  Se deberá contemplar el desmonte y retiro de la hoja existente, incluyéndola en la cotización.  Además, se deberá realizar la coordinación de visita con la Dirección de Estudios y Proyectos. Dentro del horario de (08:00 a 15:00 hs), a fin de proceder a la verificación de medidas de todas las ventanas a cotizar.		
				TOTAL	

LA PRESENTE COTIZACION IMPORTA LA CANTIDAD DE PESOS: (EN LETRAS): .....

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: (Minimo 30 días) .....

PLAZO DE ENTREGA: .....

Garantía de lo cotizado: de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 de la Ley 24.240 modificada por la Ley 26.361

Condición de Pago: a los 15 (quince) días de la entrega de la mercadería o de la presentación de la factura, lo que sea posterior.

Lugar de Entrega y Consultas: Dirección Provincial de Puertos - Av. Maipú 510 - Ushuaia - Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur - Tel. 42-4022/43-1440 internos 121/143/119 o al correo electrónico administracion@puertoushuaia.gov.ar

Rige para la presente contratación la Ley N° 1015, Decreto Reglamentario N° 674/11 y Decreto Provincia N° 1051/2015.

FLETE A CARGO DEL PROVEEDOR

La Dirección Provincial de Puertos se encuentra exenta del I.V.A. según lo dispuesto por Ley N° 19.640/72

DEBERA PRESENTAR CON ESTA COTIZACION:

1. Certificado de cumplimiento fiscal sobre el impuesto a los ingresos brutos o convenio multilateral con último pago del impuesto a los ingresos brutos
2. Certificado de inscripción en el registro de proveedores del estado (PROTDF)  
mas información [www.tierradelfuego.gov.ar](http://www.tierradelfuego.gov.ar) o comunicarse al teléfono (02901) 44-1134

NESTOR GONZALEZ  
Vicepresidente  
Dirección Provincial de Puertos  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
A/C Presidencia

FIRMA, ACLARACION Y FECHA DE RECEPCION

FIRMA Y ACLARACION DEL OFERENTE

